



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-003-2015-00336-00
Asunto:	Requiere apoderado parte demandante
Demandante:	GLOBAL R&D S.A.S Y OTRA
Demandado:	ETIMAX S.A.S
Auto de S N° :	275V (1144)

De conformidad con el memorial que antecede y previo a aceptar la sustitución de poder, se requiere al abogado CAMILIO ESCOBAR QUIJANO para que se sirva aportar la cesión de créditos realizada por la sociedad GLOBAL R&D S.A.S e INVERSIONES ZEROCH S.A.S a favor de este.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
db80d4872d8d3b5abc84986267ecf84b54043961b011d0674842
b5eb7f0446c8

Documento generado en 13/08/2020 11:36:29 a.m.